

CRITERIOS SOBRE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

FUNDACIÓN JÓVENES Y DESARROLLO

Los beneficios sociales son las prestaciones no en metálico, no retributivas, ni acumulables o reemplazables por dinero que la organización ofrece al trabajador de forma directa, o a través de un tercero, con la finalidad de mejorar la calidad de vida del empleado o de las personas a su cargo.

Consiste en una forma de mantener y fidelizar a los trabajadores de la organización, además de una forma de pago que no obliga a ésta. Con los beneficios sociales los trabajadores se sienten más reconocidos por su trabajo valorando su pertenencia a la empresa. Todo ello redundará en un mejor ambiente laboral y en una mayor identificación con el trabajo que se desempeña, lo cual beneficia tanto a los trabajadores como a la organización.

En la Fundación Jóvenes y Desarrollo, **los beneficios sociales** de los que disponen los trabajadores son los siguientes:

- Flexibilidad horaria para conciliar la vida laboral y familiar.
- Instalaciones de cocina y comedor de la empresa al servicio de los empleados.
- Cursos o seminarios de formación especializada.
- Invitaciones por parte de la empresa los días 31 de enero, 24 de mayo y 24 de diciembre por conmemoraciones propias de la institución.
- Posibilidad de precios especiales en atención médica para empleados de JyD a través de *Ibermutuamur*.

